



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 51

Del 20 al 27 de agosto de 2018

www.crisisenvenezuela.com



CIVILIS Derechos Humanos - www.civilisac.org

“Garantizar los DDHH de toda la población privada de libertad es responsabilidad del Ministerio de Servicio Penitenciario”



Carlos Nieto Palma es el coordinador de la ONG Una Ventana a la Libertad, dedicada a la defensa y promoción de los derechos humanos de los hombres y mujeres privadas de libertad mediante el monitoreo constante de las cárceles en Venezuela.

Nieto considera que las prisiones en Venezuela se ubican entre las peores de la región. El sistema carcelario de Venezuela está severamente afectado por problemas estructurales como el retardo procesal, hacinamiento,

deterioro de las edificaciones, ausencia de una clasificación de presos, carencia de servicios básicos indispensables y posesión y tráfico de armas y drogas por parte de los reclusos. El problema de las prisiones se ha extendido a los calabozos policiales que albergan actualmente a unos 45.000 reclusos.

—¿En qué está trabajando actualmente Una Ventana a la Libertad?

—Trabajamos en el monitoreo y las denuncias de las situaciones que se viven en las cárceles venezolanas y en los centros de atención preventiva. Seguimos dictando talleres de formación en derechos humanos a familiares de personas privadas de libertad y, además, hacemos seguimiento y denunciamos ante las instancias internacionales de protección de derechos humanos las violaciones que se cometan en los centros penitenciarios de Venezuela.

LEA MÁS AQUÍ

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Justicia a la medida para perseguir y encarcelar diputados



El uso de la justicia para arremeter contra la disidencia, en especial contra los parlamentarios opositores, tiene su punto de mayor profundización en los más recientes casos de los diputados Juan Requesens y Julio Borges.

“El bufete de abogados del gobierno” es la frase que muchos dirigentes usan para referirse al Tribunal Supremo de Justicia por la facilidad que tiene el máximo juzgado de

accionar respondiendo a los designios presidenciales. Es una práctica que tiene por lo menos ocho años, desde la gestión del fallecido Hugo Chávez, y que se ha acentuado durante el mandato de Nicolás Maduro.

Y es que desde 2010 los magistrados han reacomodado el contenido del artículo 200 de la Constitución Nacional, que establece la inmunidad parlamentaria como una garantía de los diputados para su desempeño autónomo frente a otros poderes y también sanciones contra aquellos que atenten contra esa prerrogativa. Las reinterpretaciones han seguido en el tiempo, al punto de ajustar la norma para despojar de sus derechos incluso a los diputados principales, quienes son objeto de persecución judicial como ciudadanos comunes y no como funcionarios de alto nivel.

LEA MÁS AQUÍ

CEPAZ - www.ce paz.org.ve

Día Mundial de la Asistencia Humanitaria



Cada 19 de agosto, la Organización de Naciones Unidas (ONU) conmemora el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria como recordatorio anual de las necesidades humanitarias presentes en todo el mundo. El Centro de Justicia y Paz (Cepaz) se unió a la conmemoración de este día ante la emergencia humanitaria compleja por la que atraviesa el país.

En un intento por contextualizar, Cepaz toma las principales variables y situaciones más acuciantes de los últimos años, las cuales han generado que la crisis venezolana ocupe los titulares principales de los medios de comunicación internacional.

Asimismo, instamos a la sociedad civil organizada a asumir su compromiso con la población venezolana a través del trabajo activo de la documentación, denuncia y difusión de la crisis del país, la creación de redes de trabajo y el activismo ciudadano. Siendo importante recordar que la asistencia humanitaria está diseñada para salvar vidas, aliviar el sufrimiento humano, mantener y proteger la dignidad humana durante y después de las emergencias.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Espacio Público solicitó información sobre el proceso de reconversión

La reconversión monetaria que entró en vigencia el pasado 20 de agosto y con ella la incursión del nuevo cono monetario tienen a los ciudadanos sumidos en una gran confusión. El gobierno quitó cinco ceros al bolívar y puso en circulación ocho billetes y dos monedas que coexistirán con el antiguo cono. A causa de esto Espacio Público introdujo una petición de información al presidente del Banco Central de Venezuela, Calixto Ortega Sánchez, en la que se le increpa detalles del proceso.

Las solicitudes de información son un mecanismo previsto en el ejercicio legítimo del derecho al acceso a la información, contemplado en los artículos 51 y 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. El derecho al acceso a la información pública forma parte de la libertad de



expresión y es indispensable en toda democracia que los funcionarios rindan cuenta de su gestión, del dinero que reciben y cómo lo administran.

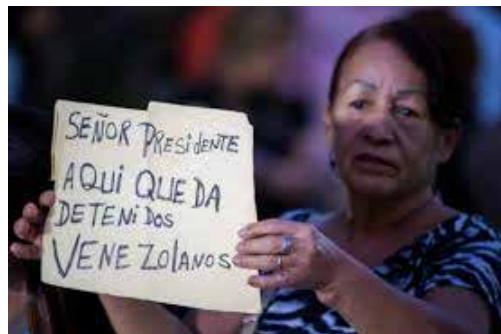
Entre las preguntas realizadas están: ¿Cuáles son los entes públicos o privados encargados de distribuir los billetes a la banca nacional? ¿Se tiene prevista una campaña informativa para familiarizar a la población con la implementación del

nuevo cono monetario? ¿Cómo se tiene previsto que todos los sectores tengan integralmente acceso al nuevo cono monetario? Respecto al petro se le consultó: ¿Cómo se tiene previsto que el criptoactivo "petro" sea la segunda unidad contable? ¿Cómo se tiene previsto determinar el valor del precio del bolívar soberano, su funcionamiento y anclaje con el criptoactivo "petro"? ¿Cuál será la estructura de costos del "petro"? Asimismo, se le solicitó proveer el estudio sobre los impactos que generará la convivencia de ambos conos monetarios simultáneamente.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Foro Penal Venezolano - www.foropenal.com

12.468 arrestos arbitrarios en Venezuela desde 2014



Desde el 1º de enero de 2014 hasta el 24 de agosto de 2018, el Foro Penal Venezolano tenía registrados 12.468 arrestos arbitrarios.

810 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 1.539 presos políticos certificados, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 1.294. Esa cifra, sin embargo, está en este momento sujeta a evaluación, pues estamos revisando uno a uno los nuevos casos de detenciones relacionados con el presunto atentado contra Nicolás Maduro (al menos 40) y con el supuesto aumento "indebidamente" de los precios (hasta la fecha, 25 casos) a los efectos de

confirmar si se trata de detenciones por motivos políticos o no.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos. Hoy la cifra, certificada por la OEA a partir de los datos aportados por el Foro Penal, es de 236 personas, salvedad hecha de lo expresado en el párrafo anterior. Además, 7.321 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.

PROVEA - www.derechos.org.ve

FIDH y Provea exigen garantizar derechos del diputado Juan Requesens

La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) es una ONG internacional de defensa de los derechos humanos que agrupa a 184 organizaciones nacionales de derechos humanos de 112 países. Recientemente, junto a Provea, emitió un comunicado en el que expresan su profunda preocupación por la detención arbitraria del diputado Juan Requesens, instando al gobierno a garantizar su integridad física y psicológica, al igual que su derecho al debido proceso.

Como se recordará el diputado es acusado de estar vinculado con el presunto atentado cometido contra el presidente de la República el 4 de agosto. El 8 de agosto, Requesens fue brutalmente detenido sin orden judicial en su domicilio en Caracas por 14 funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), junto con su hermano, que



fue liberada a las pocas horas. Juan Requesens estuvo detenido incomunicado durante más de cuatro días en el Helicoide, sede del Sebin en Caracas, donde permanece recluido hasta el momento.

La detención de Requesens, además de ser arbitraria e irregular, violó la inmunidad parlamentaria prevista en la Constitución venezolana, según la cual un diputado solo puede ser detenido en caso de delito flagrante y debe ser trasladado a su residencia y no a una prisión. No

obstante, en un proceso expedito el Tribunal Supremo de Justicia aprobó su detención y remitió el caso a la Asamblea Nacional Constituyente, que allanó su inmunidad parlamentaria para que pudiera ser juzgado en la justicia ordinaria en lugar del Tribunal Supremo de Justicia, única instancia competente para juzgar a altos funcionarios frente a presuntos delitos

políticos. Según datos de Provea, durante el primer semestre de 2018 un total de 85 personas fueron detenidas por razones políticas, sin haber sido acusadas de ningún delito, sin que existiera orden judicial o pese a existir una boleta de excarcelación.

 LEA MÁS AQUÍ

Codevida - www.codevida.org

IVSS incurre en discriminación con los trasplantados de las regiones



no pueden acceder a los medicamentos esenciales para mantener sus órganos trasplantados y su calidad de vida.

En este lapso de tiempo las sedes de las Farmacias de Alto Costo de los estados Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Falcón, Lara, Mérida, Monagas, Sucre y Táchira siguen sin recibir los inmunosupresores para que los trasplantados de esas entidades accedan a sus tratamientos. La ausencia de inmunosupresores en 11 de los 24 estados de Venezuela representa 45% de los 3.500 trasplantados en el país, lo que pone en riesgo la vida de 1.575 personas trasplantadas.

De acuerdo con la organización no gubernamental Amigos Trasplantados

de Venezuela desde 2017 se contabilizaron 90 personas con rechazo de órganos y 11 fallecidas luego de una ausencia prolongada de inmunosupresores de más de seis meses. Hacemos responsable a Magally Gutiérrez Viña, actual presidenta del IVSS, de los daños que pudiera causar a la salud y la vida la falta de tratamientos a los pacientes, así como del total de 300.000 personas con condiciones de salud crónica que tampoco están recibiendo oportunamente sus medicamentos de por vida.

 LEA MÁS AQUÍ

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Las consecuencias laborales del paquetazo o el efecto de elevar 35 veces el salario

Dentro del plan de ajuste económico anunciado por el Gobierno -que incluye quitarle cinco ceros a la moneda, devaluar, aumentar la gasolina y aplicar reformas tributarias- se incluye un ajuste del salario mínimo de 3.365 %, que obliga a revisar la nómina pública y la privada, además supone un impacto dramático en los pasivos y otros costos laborales.



directa del trabajador, por tanto cada vez que se vayan a honrar los compromisos salariales se tendrá que ajustar el pago al valor del barril de petróleo.

Atendiendo al impacto de esta decisión se anticipan efectos

demejores sobre el patrimonio de las empresas y el pasivo del Estado, pues dispara la base de cálculo de todos los conceptos, en especial las contribuciones parafiscales de seguro social, fondo de ahorro de vivienda, Incés e impuesto sobre la renta (ISLR), pero consideramos que la consecuencia más dramática es el efecto en el cálculo de las prestaciones sociales, pues aumentaría en un orden cercano a 35 veces.

 LEA MÁS AQUÍ

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Hospital de Uyapar solo tiene un pediatra para atender a Ciudad Guayana y San Félix



De a poco, el Hospital de Uyapar se ha ido quedando sin médicos. Actualmente, el centro de salud tipo III, ubicado en Puerto Ordaz (Bolívar), solo cuenta con un pediatra para atender a los pacientes que llegan de Ciudad Guayana. También recibe a los niños procedentes de San Félix desde abril de este año, cuando el hospital pediátrico Menca de Leoni cerró sus puertas.

Las filtraciones de aguas servidas y la contaminación en los servicios médicos obligaron a cerrar las puertas del hospital de San Félix. Las reparaciones, que estaban pautadas para durar 30 días, han demorado cuatro meses. Mientras tanto, el centro de salud tipo III ha tenido que prestar la atención de un hospital tipo IV.

“El hospital de San Félix le da cobertura a la parte suroriental del estado Bolívar y tiene capacidad para más de 150 camas. En Uyapar apenas hay 30”, denunció un médico que no quiso revelar su identidad por temor a represalias: “Han tenido que poner colchonetas en el piso y atender a más de un paciente por camilla para poder recibir a todas las personas que llegan. Cuando se cerró el hospital de San Félix ninguna autoridad pensó en

las consecuencias que eso nos traería a Uyapar. Todo se empezó a referir a Puerto Ordaz”.



MEMORIAS POR LA VIDA

